



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la defensoría de niños en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 20 (veinte) días de manera detallada

Remita un informe completo de todos los viajes internacionales realizados por la Defensora Amelia López y demás funcionarios de la repartición durante el año 2024, detallando para cada viaje:

- 1- Funcionario/s que viajó/viajaron.
- 2- Destino y fechas completas del viaje.
- 3- Motivo institucional, adjuntando agenda oficial del evento, congreso o actividad que justificó el viaje.
- 4- Costo total erogado por el Estado provincial, incluyendo pasajes, viáticos, inscripciones y cualquier otro gasto asociado.

En relación con el viaje de la Defensora Amelia López a Río de Janeiro (Brasil) en septiembre de 2024, sírvase adjuntar copia fehaciente de la rendición de gastos completa. Específicamente, explique bajo qué criterio ético y normativo se autorizó que se pagara con los impuestos de los cordobeses el consumo de bebidas alcohólicas (cerveza marca Antártica, 04/09/2024), utilizando recursos que por ley están destinados a la protección de la niñez.

Respecto al viaje de la Defensora Amelia López a Roma (Italia) por un congreso en noviembre de 2024:

1. Informe la duración oficial del congreso y las fechas de partida y regreso de la funcionaria.
2. Justifique la estadía de la funcionaria en la ciudad de Florencia, ubicada a más de 300 km de Roma, días después de finalizado el evento.
3. Adjunte la rendición de gastos completa de dicho viaje y fundamente la inmoralidad de reintegrar consumos personales, incluyendo bebidas alcohólicas (cerveza marca Peroni, 19/11/2024), con fondos públicos que deberían financiar políticas para la infancia y no viajes de placer.
4. En referencia al viaje a Madrid y Roma de la agente Milagros Jiménez López, autorizado por la Defensora entre el 11/11/2024 y el 06/12/2024, informe el motivo institucional que justificó una misión de 26 días de duración y remita el informe de gestión correspondiente a dicha comisión.
5. Adjunte copia del expediente y la rendición de gastos por el pago de \$565.000 en concepto de "selección de asientos y suma de equipaje" para un vuelo de la agente Milagros Jiménez López el 17/09/2024.

Informe cuál es la normativa interna de la Defensoría que regula la autorización de viajes, el otorgamiento de viáticos y el procedimiento de rendición de gastos. Específicamente, detalle si dicha normativa permite el financiamiento público de:

- 1- Extensión de estadías con fines turísticos o recreativos.
- 2- Consumo de bebidas alcohólicas.
- 3- Pago de servicios de confort personal en vuelos como asientos preferentes o exceso de equipaje.
- 4- Informe qué medidas administrativas o de investigación interna ha iniciado la Defensoría a raíz de las gravísimas observaciones sobre gastos indebidos informadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 5- Informe de que partida presupuestaria fueron erogados los gastos realizados y justifique dicha erogación.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe se sustenta en la facultad y el deber irrenunciable que confiere a esta Legislatura el artículo 102 de la Constitución Provincial para ejercer el control sobre los actos de gobierno y el uso de los fondos públicos.

La austeridad, la transparencia y la ética republicana no son opciones, sino obligaciones intrínsecas a la función pública. Todo gasto financiado por los contribuyentes debe estar estricta y exclusivamente vinculado a la satisfacción del interés público.

Resulta particularmente alarmante y de una gravedad institucional inusitada que los hechos denunciados involucren a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Los recursos de este organismo, por su naturaleza y misión sagrada, deben ser administrados con la máxima rigurosidad y destinados íntegramente a la protección y promoción de los derechos de los cordobeses más vulnerables.

Según la información emanada del órgano de control constitucional, se habrían utilizado fondos públicos para solventar gastos que exceden manifiestamente la actividad institucional, convirtiendo viajes oficiales en oportunidades para el turismo y el confort personal. El hecho de financiar con el dinero de los cordobeses el consumo de bebidas alcohólicas en destinos turísticos de lujo no es solo una irregularidad administrativa; es un acto de profunda inmoralidad y una malversación de la confianza pública.

Cada peso desviado a un gasto suntuario es un peso que se le quita a un niño que necesita asistencia, protección o amparo. Es inaceptable que la repartición encargada de velar por los derechos de la niñez se convierta, presuntamente, en una agencia de viajes que financia placeres personales con recursos que tienen un destino específico y vital.

Esta Legislatura tiene el deber de investigar a fondo estas graves acusaciones. No podemos tolerar que, mientras existen urgentes necesidades en materia de niñez y adolescencia, se malgasten los fondos públicos en dispendios que nada tienen que ver con la función encomendada.

Por las razones expuestas, y con el fin de garantizar la rendición de cuentas y el correcto uso del erario público, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



ALMADA NANCY EDITH
LEGISLADORA

Descargado el Jueves 02 de Octubre de 2025 - 17:10 hs